

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR "ICULTUR"

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO

CARTAGENA DE INDIAS, MARZO 11 DE 2019

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO
LEY 1474 DE JULIO 12 DE 2011



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

"ICULTUR"

En atención a lo dispuesto en la Ley 1474 de Julio 12 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, y teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1499/2017 en la cual se integra el sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de Calidad en un solo Sistema de Gestión bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) el cual debe estar articulado con el Sistema de Control Interno (MECI), la Oficina de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar – ICULTUR presenta el Informe sobre el Estado de Control Interno de la Entidad enfocado en la séptima dimensión denominada Control Interno de MIPG, evaluando los 5 componentes. 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación de Riesgo. 3)Actividades de Control, 4) Información y Comunicación 5) Actividades de Monitoreo.

AMBIENTE DE CONTROL

Código de Integridad

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar demuestra el compromiso con la integridad (Valores) y principios del servicio público, a través de la adopción y socialización del Código de Integridad de Icultur, mediante acta de reunión del Comité de Institucional de Gestión y Desempeño N° 001 del 25 de octubre de 2018.

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Se actualizo y ajusto la Reglamentación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto, mediante resolución N° 220-1 del 23 de octubre de 2018, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Planeación Estratégica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73, 74, 76 y 77 del capítulo VI de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, la Entidad da cumplimiento al proceso de elaboración y publicación del



Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, el Plan de acción y planes de adquisición e inversión para el año 2019.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó mediante acta 003 del 30 de noviembre de 2018 los 15 planes de acciones requerido por el decreto 1499 de 2017, el cual se compila en el formato integrador creado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) llamado "Plan de acción para la implementación del MIPG"

Gestión del Talento Humano

La dirección administrativa de Icultur, específicamente el área de talento humano presento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión desarrollada el 16 de noviembre de 2018 los siguientes planes institucionales:

- Plan estratégico de Talento Humano
- Plan de Bienestar "Icultur Feliz"

Así mismo se realizaron y publicaron el 28 de febrero/2019 las Evaluaciones de Desempeño y Acuerdos de Gestión de todos los gerentes públicos y funcionarios del Instituto.

Definir líneas de reportes en temas :financiero, contratación, resultados en la gestión

Se cuenta con el sistema de información financiera con módulo de consulta para los directivos, funcionarios y contratistas llamado SAFE, de igual forma contratación cuenta con el SIA observa y SECOP información que se suministra de manera periódica.

EVALUACIÓN DEL RIEGO

- La política de administración del riesgo fue elaborada y esta en espera de aprobación y posterior socialización por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Se cuenta con el Plan Anticorrupción y Mapa de Riesgos de Corrupción publicado el 31 de enero en www.icultur.gov.co.
- Se evidencian algunos mapas de riesgos y controles para los procesos y procedimientos del Instituto, sin embargo, no están elaborados en su totalidad y mucho menos aprobados; se sugiere propiciar espacios de capacitación para que sea manejada la nueva herramienta dispuesta por el DAFP, "Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 4", desarrollada como una herramienta con enfoque preventivo, vanguardista y proactivo que permitirá el manejo del riesgo y corrupción, así como el control en todos los niveles de la entidad pública, brindando seguridad razonable frente al logro de sus objetivos.



ACTIVIDADES DE CONTROL

Cada mapa de riesgos de calidad contiene el plan de contingencia definido con cada líder de procesos, precisando acciones a realizar, responsables y cronograma, con el fin de ejercer un control preventivo en todos los niveles del Instituto, brindando seguridad razonable frente al logro de sus objetivos.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se tienen definidos las fuentes de información primaria y secundaria y los canales de comunicación pública.

Se evidencia que la Entidad implementa acciones de mejoras en su sistema de atención al ciudadano. Así mismo, se ha venido fortaleciendo la comunicación con los ciudadanos, a través de las redes sociales oficiales y la página Web de Icultur, efectuándose diferentes estrategias de comunicación direccionadas por el equipo de comunicaciones del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Permanentemente se utilizan medios de divulgación de la información relacionada con los eventos culturales, así como los planes y proyectos culturales que se han llevado a cabo y que se estarán realizando en el Departamento de Bolívar, a través de la página web de la Entidad, prensa, cartelera, Facebook, twitter.

Control de la información

Mediante acta 002 del 16 de noviembre de 2018 de reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se aprobó el plan institucional de archivo (PINAR), Plan que contribuye con el proceso de mejora continua de la Gestión Documental del Instituto y cuya construcción e implementación da cumplimiento a los lineamientos legales establecidos en la ley 594/2000.

MONITOREO Y SUPERVISIÓN

Se realizó el tercer seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2018, a los compromisos adquiridos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2018 y se publicó en la página web, de conformidad al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.



La Oficina de Control Interno cuenta con un Plan General de Auditoria y su respectivo cronograma para la vigencia 2019, aprobado en reunión de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante acta 001 del 15 de febrero de 2019.

Así mismo, se presentó el Informe de Control Interno contable, el cual fue cargado a través del CHIP, mecanismo dispuesto por la Contaduría General de la Nación para su rendición el 28 de febrero de 2019.

La Entidad debe definir como promover la cultura de autoevaluación a través de indicadores de gestión de los procesos u otros mecanismos.

El presente informe, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los Once (11) días del mes de marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019).

DIANA ESPINOSA CALDERÓN

Jefe de la Oficina de Control Interno.

Periodo Evaluado: De Noviembre 11 de 2018 a Marzo 10 2019.

Fecha Elaboración: Marzo 11 de 2019.